

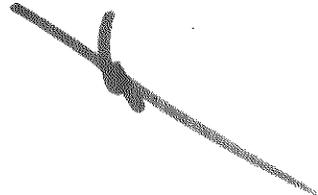
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0447.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1. y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



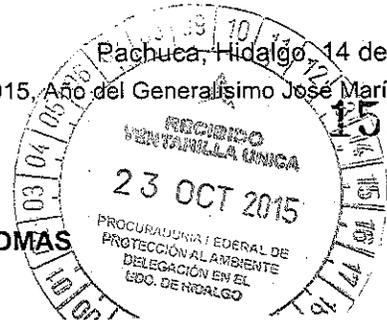
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

10:10
21 OCT 2015

OFICIO N° 133.02.03.DP.0447.2015
BITÁCORA: 13/G1-0219/09/15

Pachuca, Hidalgo, 14 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



BALTAZAR BELLO GUTIÉRREZ
EJIDO SANTO TOMAS
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 57 SANTO TOMAS SANTO TOMAS
43850 ZEMPOALA, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0361.2014 de fecha 29 de Mayo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 59.756 Metros cúbicos	7	4	10	14793808	14793814
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 34.160 Metros cúbicos	7	5	11	14793768	14793774
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 202.651 Metros cúbicos	30	11	40	14793778	14793807
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 19.333 Metros cúbicos	5	13	17	14793815	14793819
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 53.681 Metros cúbicos	6	14	19	14793762	14793767
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 33.775 Metros cúbicos	3	16	18	14793775	14793777
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 32.839 Metros cúbicos	7	81	87	14793755	14793761
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083-SAN-001/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 51.605 Metros cúbicos	6	171	176	14793749	14793754

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



122



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0447.2015

BITÁCORA: 13/G1-0219/09/15

Pachuca, Hidalgo, 14 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153074

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx"

71 FOLIOS (59 FOLIOS 408.711 M3 DE PINO, 12 FOLIOS 79.089 M3 DE ALNUS ARGUTA (14793749-14793819).

FVC/AVP/AFLB/JJZR jrr